

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9885/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veintiocho minutos del día diecisiete de febrero del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9885 presentada por [REDACTED], solicita la siguiente información: ***"Constancia médica del Hospital y/o clínica donde fue tratada la [REDACTED] por las patologías que causaron el fallecimiento (metástasis hepáticas y pulmonares, diabetes mellitus tipo II, cistoadenocarcinoma mucinoso de ovario derecho), en dicha constancia deberán indicar fecha de inicio y desarrollo de las patologías antes indicadas"***. Hace las siguientes VALORACIONES:

Se aclara que la Oficina de Información y Respuesta no es la dependencia encargada de tramitar constancias médicas de los centros de atención del ISSS, en virtud de ello, se proporcionan los enlaces del portal de transparencia de los requisitos y trámites para gestionar dichos documentos.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése los enlaces del portal de transparencia de: requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS, *"manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISS"*.

*Servicio emisión de constancias médicas del ISSS:*

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/services/8523>

*"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS":*

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/documents/310517/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

  
Lidia Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

